## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 61 - Lunes, 30 de marzo de 2020

página 94

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 10 de febrero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Distrito Sanitario Jaén.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Distrito Sanitario Jaén, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Cataluña, s/n, 2.ª planta, Unidad 2 Gestión Económica, Edificio Centro de Salud Bulevar de Jaén, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
26006018X	0472232552463	SERVICIOS SANITARIOS SAS
77329421V	0472233072110	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
77332957B	0472233153800	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
X7647047F	0472233100931	INSPECCIONES Y CONTROLES SANITARIOS
77369699E	0472233112935	INSPECCIONES Y CONTROLES SANITARIOS
77386642Z	0472233101805	INSPECCIONES Y CONTROLES SANITARIOS
77321527N	0472233132501	INSPECCIONES Y CONTROLES SANITARIOS
26510892B	0472233103756	INSPECCIONES Y CONTROLES SANITARIOS
77340901C	0472233103625	INSPECCIONES Y CONTROLES SANITARIOS

Sevilla, 10 de febrero de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

